

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794960

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de regularización de uso actual de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales.

MARÍA ANGELICA MENDEZ FUENTES, C.I. 13.577.506-1, Ramon Jesús Mendez Fuentes, C.I. 14.023.975-5, Juan Pablo Mendez Fuentes, C.I. 13.375.116-5, Marta del Rosario Mendez Fuentes, C.I. 13.792.580-K, Gloria Andrea Mendez Fuentes, C.I. 15.826.096-4, Analia Del Carmen Mendez Fuentes, C.I. 15.500.892-K, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicitan regularizar un uso actual de carácter consuntivo, por 0,22 acciones equivalentes a 0,33 litros por segundo de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Longaví, localizado en la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. María Elena Tapia Chandía, C.I. 12.185.420-1., en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un uso actual de carácter consuntivo, por 1,67 acciones equivalentes a 2,50 litros por segundo de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Longaví, localizado en la comuna de Parral, provincia de Linares, región del Maule. Las aguas se captarán gravitacionalmente por la bocatoma del Canal alimentador Digua desde un punto definido por la coordenada UTM (m) Norte: 5.986.716 y Este: 273.184, Datum WGS 84, Huso 19 y posteriormente son conducidas por el Canal Lomas compuerta 3.

CVE 2794960

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl